

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 00220 00.
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: GILBERTO ARIAS BLANCO.

Visto el informe secretarial que antecede, dispone:

1.- TENER por reasumido el poder conferido al abogado **CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL** como apoderado judicial de la parte actora.

Conforme a lo anterior se tiene por revocada la sustitución conferida al togado Mauricio Peláez Ramírez. (arts 75 y 76 C.G.P.)

2.- RECONOCESE a la abogada **LAURA CORREA BAYER**, como apoderada sustituta de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** antes **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA**, para los efectos y fines del poder de sustitución. (*ibidem*)[Actuaciones 12 y 15 Exp digital]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e356b989694c06f0d071bd28b9ad6b2f48f0d88be22306514aa3f876079df
82d**

Documento generado en 21/09/2021 11:51:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>